

INFOME EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL FAC 2019-2020

**FUERZA AÉREA
COLOMBIANA**



**ASÍ SE VA A LAS
ESTRELLAS**



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

INTRODUCCIÓN

El proceso de evaluación y clasificación del personal de la Fuerza Aérea Colombiana es un proceso continuo y permanente, por medio del cual se determina el desempeño profesional y el comportamiento personal. Ofrece una información válida acerca de su situación con respecto de sus metas y otorga fundamentos para que tome las decisiones más adecuadas para la orientación de su vida, generando el compromiso con el perfeccionamiento personal y profesional del Militar y Civil, permitiendo generar la orientación requerida en cada uno de los cargos y dando a la institución información válida para la toma de decisiones en cuanto a la administración del talento humano.

Este proceso se realiza con el objetivo general de integrar el desempeño de los Oficiales, Suboficiales y Civiles dentro de la misión institucional y su función social, con el fin de generar un valor agregado a través del desempeño efectivo de los compromisos laborales y las competencias comportamentales, teniendo en cuenta los objetivos institucionales, realizando un análisis del impacto que estos tienen en el cumplimiento de la misión.

Los objetivos específicos de la evaluación son los siguientes:

- a. Obtener y registrar información válida acerca del desarrollo del perfil profesional.
- b. Valorar el desempeño profesional del evaluado durante un período determinado.
- c. Identificar el personal que reúne los requisitos profesionales exigidos para continuar en la institución
- d. Servir como instrumento para otorgar incentivos y aplicar correctivos, con base en las necesidades detectadas.
- e. Detectar las necesidades de capacitación para el cumplimiento eficiente del objetivo institucional.
- f. Determinar la responsabilidad del evaluador y evaluado a través del seguimiento permanente del desempeño profesional y el comportamiento personal.

El proceso de evaluación debe ceñirse a los principios de Favorabilidad, Legalidad, Debido proceso, Objetividad, Publicidad, Imparcialidad, Especificidad, Aplicabilidad y obligatoriedad consagrados en la normatividad vigente y que garantizan la efectividad de este proceso.

CONTENIDO

1. MARCO LEGAL	5
PERSONAL MILITAR.....	5
PERSONAL CIVIL.....	5
2. LAPSO EVALUADO.....	5
3. EVALUACIÓN	6
OFICIALES.....	6
SUBOFICIALES	8
CIVILES.....	9
4.CONCLUSIONES.....	10

1. MARCO LEGAL

El proceso de evaluación y clasificación del personal de la Fuerza Aérea Colombiana está regulado por las siguientes normas:

PERSONAL MILITAR:

- Decreto No. 1790 del 2000, por el cual se regulan las normas de carrera del personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares.
- Decreto No. 1799 del 2000, por el cual se dictan las normas sobre evaluación y clasificación para el personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares
- Decreto No. 1070 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa
- Disposición No. 016 del 2018, donde se establecen los parámetros para el diligenciamiento y tramite de los documentos del proceso de evaluación y clasificación del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares
- Directiva Permanente No. 024 de 2009, donde se establecen la Normas generales para el seguimiento, supervisión y evaluación del personal de Oficiales y Suboficiales que se encuentran en periodo de prueba
- Directiva Permanente No. 012 del 2019, Evaluación prueba física personal de oficiales y suboficiales de la FAC

PERSONAL CIVIL:

- Decreto No. 1253 de 1988, por el cual se dictan normas sobre evaluación y clasificación para el personal de las Fuerzas Militares
- Decreto No. 091 del 2007, por el cual se regula el Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa y se dictan unas disposiciones en materia de administración de personal
- Oficio No. 0565-JEMFA-JED-DIPER-110 del 26 de abril del 2004 sobre evaluación del personal civil.

2. LAPSO EVALUADO

Este análisis comprende los periodos de evaluación en el lapso 2019-2020 así:

- Oficiales del 01 de octubre del 2019 al 30 de septiembre de 2020
- Suboficiales del 01 de julio del 2019 al 30 de junio del 2020
- Civiles del 01 de octubre del 2019 al 30 de septiembre de 2020

3. EVALUACION

Para el lapso 2019-2020 a la fecha se han efectuado 9.080 evaluaciones correspondientes al 98% del personal de Oficiales, Suboficiales y Civiles de la Institución (Oficiales 29%, Suboficiales 42% y Civiles 29%).



Las evaluaciones fueron revisadas y clasificadas por la Junta Clasificadora de la Fuerza Aérea, con solo un 2 % de modificaciones y un faltante a fecha de corte 30 de abril del 2021 de un 2%, lo que demuestra que los procesos de capacitación permanente, videoconferencias de acompañamiento a las unidades aéreas y la divulgación mediante correos masivos de los errores más comunes generaron una mejor aplicación de la normatividad en el proceso, garantizando de esta forma su transparencia.

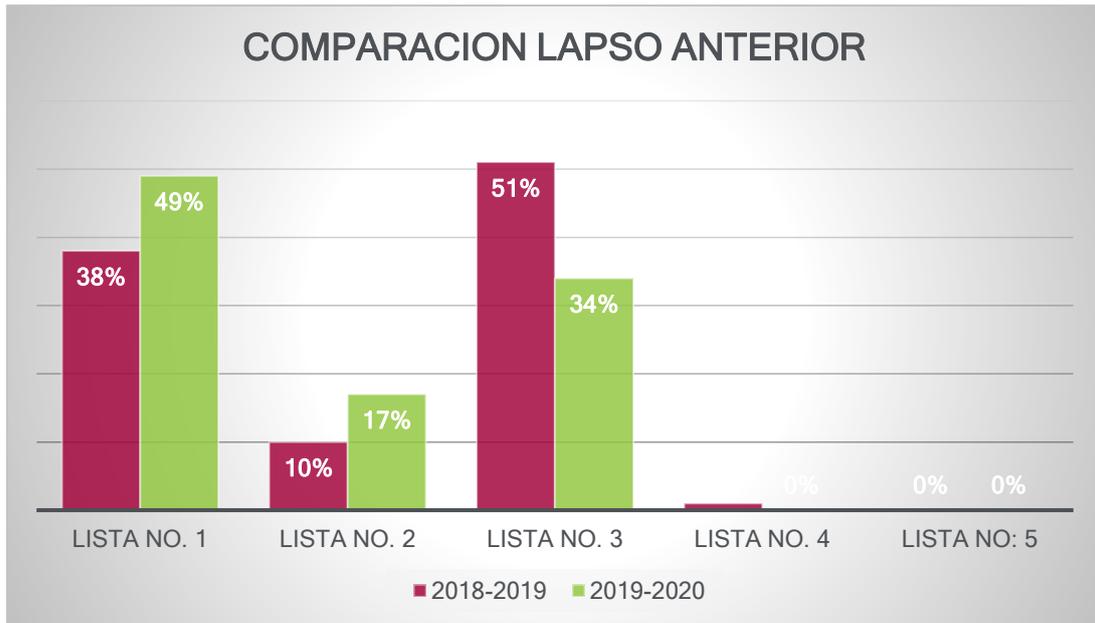
OFICIALES



En este lapso el personal de oficiales presenta un desempeño del 49% de oficiales evaluados en lista 1, 17% de oficiales evaluados en lista 2, 34% de oficiales evaluados en lista 3, 0% de oficiales evaluados en lista 4 y 0% de oficiales evaluado en lista 5.

Esto equivale al 66% de los oficiales evaluados en niveles de calidad superior (lista 1 Excelente y lista 2 Muy Bueno), contrastado con un 34% de oficiales evaluados en nivel de calidad Bueno (Lista 3) y solo 6 Oficiales fueron evaluados en nivel de calidad por debajo del mínimo exigido (Lista 4 Regular y lista 5 Deficiente).

En comparación con el lapso inmediatamente anterior encontramos



En el lapso anterior el porcentaje de Oficiales evaluados en niveles de calidad superior (lista 1 Excelente y lista 2 Muy Bueno) fueron de 48%, un 51% quedaron evaluados en nivel de calidad “Bueno” (Lista 3) y un 1% del personal evaluado en nivel de calidad por debajo del mínimo exigido (Lista 4 Regular y lista 5 Deficiente). Comparadas las dos últimas vigencias evaluadas, se puede observar un aumento del 18% con relación al personal de Oficiales evaluados en niveles de calidad superior, esto permite evidenciar la efectividad de las políticas de Comando, las cuales establecen que la actuación de los miembros de la Fuerza Aérea estará enmarcada en el ordenamiento jurídico , integrando los principios valores y virtudes que forjan una cultura para la legitimidad y en especial teniendo Oficiales líderes inspiradores, innovadores y transformadores con el ejemplo y el respeto, como base para enseñar y dirigir preservando siempre la disciplina, la autoridad y la jerarquía militar.

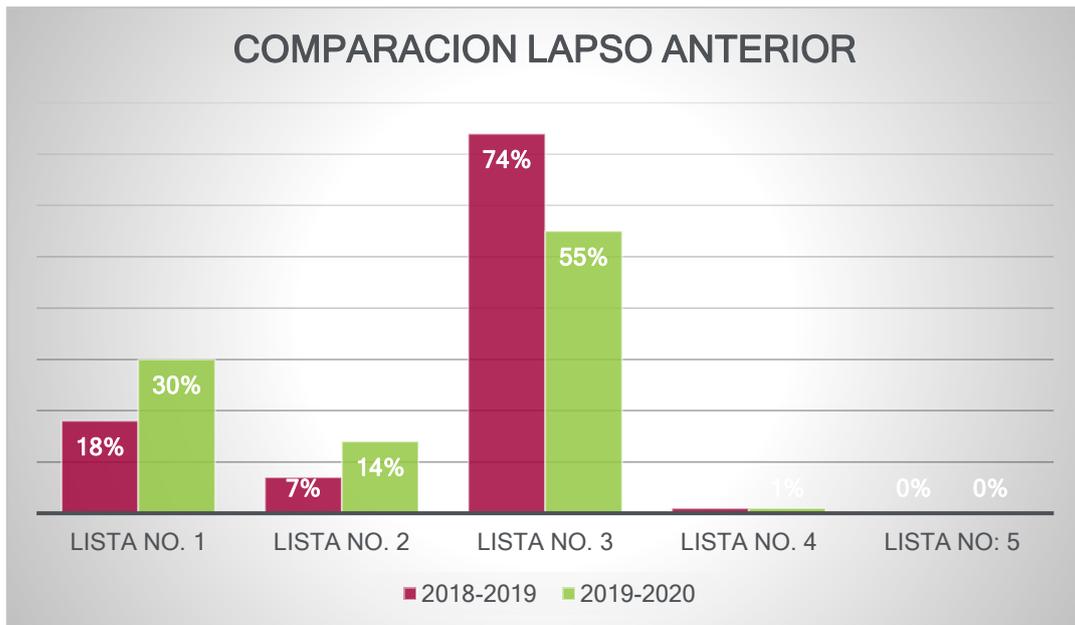
SUBOFICIALES



Para este lapso calificable del personal de suboficiales de la Fuerza Aérea colombiana, el 30% fueron evaluados en lista 1, 14% evaluados en lista 2, 55% evaluados en lista 3, 1% en lista 4 y 0% en lista 5.

Esto equivale al 44% de los Suboficiales evaluados en niveles de calidad superior (lista 1 Excelente y lista 2 Muy Bueno), contrastado con un 55% de Suboficiales evaluados en nivel de calidad Bueno (Lista 3) y solo un 1% del personal evaluado en nivel de calidad por debajo del mínimo exigido (Lista 4 Regular y lista 5 Deficiente)

Estos datos al compararlos con lo reflejado en el lapso inmediatamente anterior, refleja la siguiente gráfica:



En el lapso anterior los Suboficiales evaluados en niveles de calidad superior (lista 1 Excelente y lista 2 Muy Bueno) eran el 25%, un 74% de Suboficiales evaluados en nivel de calidad Bueno (Lista 3) y se mantenía el 1% del personal evaluado en nivel de calidad por debajo del mínimo exigido (Lista 4 Regular y lista 5 Deficiente), esto muestra un aumento del 19% del personal de Suboficiales evaluados en niveles de calidad superior, el cual obedece en gran parte a la aplicación de las políticas de Comando, las cuales buscan responsabilizar a los comandantes en cada uno de sus niveles por el bienestar de su personal, orientando a brindar las mejores condiciones para estimular la moral combativa, incentivando la “Cultura Justa” donde cada miembro de la institución responde por su actuación, otorgando estímulos de manera objetiva, transparente, imparcial y oportuna, respetando siempre el debido proceso.

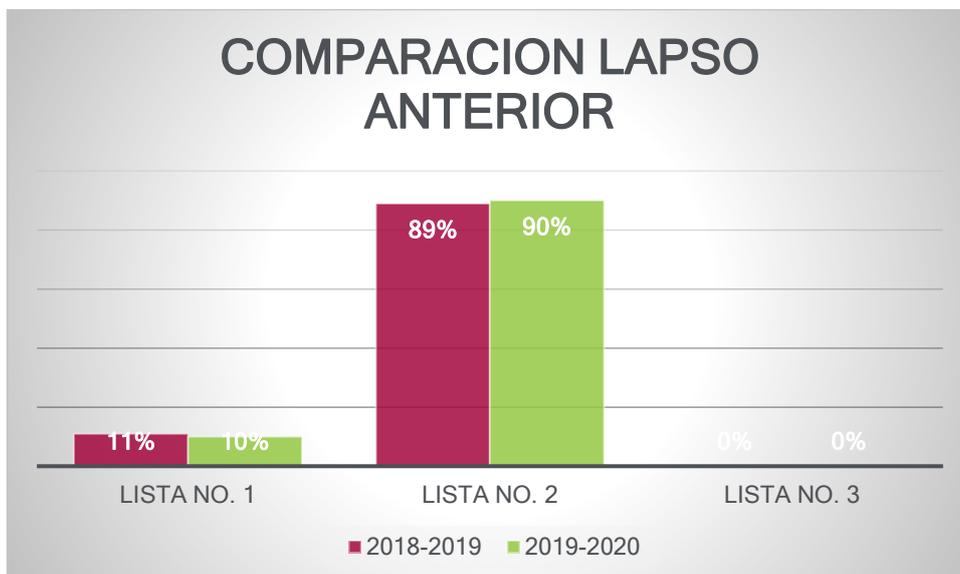
CIVILES



Para este lapso evaluable, el personal Civil presenta un desempeño de 10% de funcionarios evaluados en lista 1, 90% de funcionarios evaluados en lista 2, y 0% de funcionario evaluado en lista 3.

Esto equivale al 11% de los funcionarios evaluados en nivel de calidad superior, 89% evaluados en nivel de calidad Bueno (Lista 3) y solo un funcionario evaluado en nivel de calidad inferior.

En comparación con el lapso 2018-2019 podemos observar lo siguiente



En el lapso anterior los funcionarios evaluados en niveles de calidad superior correspondían al 11%, un 89% de los funcionarios fueron evaluados en nivel de calidad Bueno y 04 funcionarios evaluados en nivel de calidad inferior, esto muestra una tendencia estable del personal Civil evaluados en nivel de calidad superior y la reducción de la cantidad de funcionarios en nivel de calidad inferior, al pasar de 1 funcionario a ninguno para esta vigencia.

4. CONCLUSIONES

Del análisis de los datos anteriormente observados podemos concluir:

- La Fuerza Aérea Colombiana garantiza la evaluación de desempeño de su personal Militar y Civil
- Su personal se encuentra en un 99% clasificados en niveles de calidad satisfactorios lo cual garantiza el cumplimiento de los objetivos institucionales
- Mediante la supervisión permanente de los periodos de observación, se ha logrado reducir significativamente el número de personal clasificado en niveles de calidad inferiores, garantizando su adaptación a la cultura institucional y alcanzar el nivel mínimo requerido para continuar perteneciendo a la Fuerza Aérea Colombiana.
- Mediante la sistematización del proceso de evaluación y clasificación se logra una mejor y más eficiente supervisión a todo el proceso.